



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Lima, 26 de Mayo del 2021

RESOLUCION JEFATURAL N° 000109-2021/JNAC/RENIEC

VISTO:

El Memorando N° 000726-2021/GTH/RENIEC (25MAY2021), de la Gerencia de Talento Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que, el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la Institución;

Que, en virtud a lo estipulado en el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 155-2013/JNAC/RENIEC (15MAY2013), se designó al señor EDDIE DANNY CUEVA HUANUCO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Innovación de la Gerencia de Calidad e Innovación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, con el Memorando del visto, la Gerencia de Talento Humano, requiere por encargo de la Jefatura Nacional, dar por concluida la designación del señor EDDIE DANNY CUEVA HUANUCO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Innovación de la Gerencia de Calidad e Innovación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; considerando como último día de prestación de labores el 26 de mayo de 2021;

Que, en consecuencia se ha considerado pertinente dar por concluida la designación del señor EDDIE DANNY CUEVA HUANUCO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Innovación de la Gerencia de Calidad e Innovación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, el señor EDDIE DANNY CUEVA HUANUCO deberá hacer entrega de los bienes asignados, trabajos encomendados pendientes de atención y acervo documentario de su competencia, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva DI-411-GTH/010 "Entrega de Puesto de los Servidores Civiles del RENIEC" primera versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 158-2018-SGEN/RENIEC (21DIC2018);

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

B00nVfnNtf



del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del señor **EDDIE DANNY CUEVA HUANUCO**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Innovación de la Gerencia de Calidad e Innovación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, siendo su último día de prestación de labores el 26 de mayo de 2021, brindándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el señor **EDDIE DANNY CUEVA HUANUCO**, efective la entrega de cargo conforme a los alcances del documento normativo interno que lo regula.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CVK/eba

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **B00nVfnNtf**